ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1548/2012

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO INHERENTE A LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 748/2012, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SE MODIFICA EL NUMERAL 1.2 DE LA RESOLUCIÓN P/CP/N° 1399/2012.

Asunción, 3 de octubre de 2012

VISTO: La Resolución P/CP/N° 1399/2012 de fecha 18 de julio de 2012, por la que se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 748/2012, para Suministro de Equipos de Seguridad; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Nota DNCP N° 20990/2012 de fecha 5 de setiembre de 2012, informa que la presente adjudicación ha sido verificada, presentando la siguiente observación: El Item 4 fue adjudicado a la firma Guaindupar S.R.L., sin embargo la misma oferta fue descalificada en el punto 8 de la Sección "Examen de Documentos" del Informe de Evaluación;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 31160 de fecha 29 de mayo de 2012, a través del Informe Complementario de fecha 17 de setiembre de 2012, se rectifica en su informe inicial y sugiere Declarar Desierta la adjudicación del Item 4 inicialmente adjudicada a la firma Guaindupar S.R.L., considerando que ninguna de las demás firmas oferentes para dicho Item cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Licitación, por lo que se ajusta al Art. 30°, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario de fecha 17 de setiembre de 2012 del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Adjudicación parcial de la Licitación Pública Nacional ANDE – Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 748/2012, para Suministro de Equipos de Seguridad y modificar el Numeral 1.2 de la Resolución P/CP/N° 1399/2012 de fecha 18 de julio de 2012, quedando redactada de la siguiente manera:

Adjudicar a la firma Guaindupar S.R.L., según el siguiente detalle:

Iem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
3	Soga con un mosquetón para descenso	Unidad	6	929.700	5.578.200
6	Cola de amarre doble elastizada con amortiguador y dos mosquetones	Unidad	2	1.659.600	3.319.200
12	Casco de seguridad	Unidad	2.046	46.000	94.116.000
14	Anteojo de protección de policarbonato solar	Unidad	2.063	14.400	29.707.200
16	Protector facial adosable al casco	Unidad	23	86.580	1.991.340
18	Auricular supresor de ruidos	Unidad	114	34.920	3.980.880
19	Guante de cuero p/trabajos varios	Unidad	2.792	26.800	74.825.600
20	Guante de cuero protector de guante de goma	Unidad	1.912	33.000	63.096.000
31	Protector respiratorio con carbón activo y válvula	Unidad	342	11.160	3.816.720
44	Cinta demarcatorias "Peligro" x 200 m.	Unidad	137	24.300	3.329.100
Total					**283.760.240**

por un monto total de G 283.760.240 (doscientos ochenta y tres millones setecientos sesenta mil doscientos cuarenta guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desierta la adjudicación del Item 4, inicialmente adjudicada a la firma Guaindupar S.R.L., considerando que ninguna de las demás Ofertas cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, para dicho Item.

3. Los demás términos de la Resolución P/CP/N° 1399/2012 de fecha 18 de julio de 2012, permanecen invariables.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 489/2012

Asunción, 18 de setiembre de 2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE (SBE) Nº 748/2012

"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD"

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al **Art. 10°.- Atribuciones** (in fine) del Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7) Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública,...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere...";* emite el siguiente parecer:

Que, de acuerdo al INFORME COMPLEMENTARIO del Comité de Evaluación designado por Resolución P/N° 31.160 de fecha 29 de mayo de 2012, para la evaluación de las ofertas inherentes a la Licitación Pública Nacional ANDE (SBE) N° 748/2012, "Suministro de Equipos de Seguridad", en atención a la Nota DNCP Nº 20990/2012, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), informa que la presente adjudicación ha sido verificada, presentando la siguiente observación: El Ítem 4 fue adjudicado a la firma Guaindupar S.R.L., sin embargo la misma oferta fue descalificada en el punto 8 de la sección "Examen de documentos" del Informe de Evaluación. Al respecto el Comité de Evaluación procedió a la verificación del Informe de Adjudicación de referencia, en base a la observación de la DNCP, concluyendo cuanto sigue:

El Comité de Evaluación se rectifica en su informe inicial, y sugiere **declarar desierta** la adjudicación del Ítem 4: 14 Unidad Conector de Anclaje, por no existir oferta calificada. Asimismo, en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación del Ítem 4, propuesta en el informe inicial, a la firma Guaindupar S.R.L.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, por el Comité de Evaluación en su Informe Complementario, corresponde DECLARAR DESIERTO la adjudicación del Ítem 4: 14 Unidad Conector de Anclaje, inicialmente adjudicada a la firma Guaindupar S.R.L., considerando que ninguna de las demás firmas oferentes en dicho Ítem cumplen con los requerimientos legales, técnicos y económicos de la Licitación, sugerencia ajustada al Artículo 30.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LICITACIÓN, inc. b) "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 489/2012

En consecuencia, se somete a consideración de la máxima autoridad de la Institución para la aprobación del Informe Complementario del Comité de Evaluación y declaración desierta de la adjudicación del Ítem 4 de referencia.

Ing. Andrés Ramírez Benítez
Dirección de Contrataciones Públicas

ARB/amg
DCP

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py